

**FCTC**CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO**Conferencia de las Partes en el
Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco**

Sexta reunión
Moscú (Federación de Rusia), 13–18 de octubre de 2014
Punto 6.1 del orden del día provisional

FCTC/COP/6/21
15 de junio de 2014

Informe sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2012–2013

1. El plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2012-2013 fue aprobado por la Conferencia de las Partes (COP) en su cuarta reunión (Punta del Este (Uruguay), 15-20 de noviembre de 2010). En la quinta reunión se presentó a la Conferencia un informe interino sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto.¹

2. El plan de trabajo adoptado por la Conferencia de las Partes se compone de seis áreas de trabajo, a saber: 1) Conferencia de las Partes; 2) Protocolo, directrices y otros instrumentos para la aplicación del Convenio; 3) Disposiciones en materia de presentación de informes previstas en el Convenio; 4) Asistencia a las Partes para aplicar disposiciones específicas del Convenio; 5) Coordinación con organizaciones intergubernamentales y con otros órganos; y 6) Administración y gestión, y otras disposiciones y actividades. El presente informe sobre la ejecución se ha organizado según estos temas. Además, se describe la ejecución de las actividades, a las que no se hacía referencia directa en el plan de trabajo, encomendadas por la Conferencia de las Partes a través de diversas decisiones adoptadas en su quinta reunión. Por último, el documento ofrece detalles de la ejecución financiera.

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes – *Realizado*

3. La Conferencia de las Partes se preparó y celebró como estaba previsto, en Seúl (República de Corea), del 12 al 17 de noviembre de 2012. Los documentos posteriores a la reunión, como las decisiones, las actas taquigráficas y las actas resumidas, se terminaron de elaborar y se pusieron a disposición de las Partes a principios de 2013.

4. La Secretaría también proporcionó el apoyo necesario a la labor de la Mesa de la Conferencia de las Partes. Se prepararon y convocaron tres reuniones entre reuniones durante 2012-2013, una antes y dos después de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (en marzo de 2012 y en abril y noviembre de 2013, respectivamente); además la Mesa trabajó durante la reunión de la Conferencia y celebró varias teleconferencias para examinar y dar seguimiento a asuntos específicos.

¹ Véanse los documentos FCTC/COP/5/20 y FCTC/COP/5/20 Add.1 (que pueden consultarse, junto con las demás decisiones y documentos de la COP en <http://www.who.int/fctc/publications>).

5. La Mesa, que trabajó durante el periodo entre reuniones en aplicación del mandato ampliado aprobado por la Conferencia de las Partes,¹ adoptó decisiones y formuló recomendaciones acerca de las próximas reuniones de la Conferencia, y examinó varios asuntos, tales como la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto, los progresos realizados a nivel regional y mundial en la aplicación del Convenio, varios informes solicitados por la Conferencia de las Partes y la condición de observador de las organizaciones no gubernamentales, respecto de los que ofreció orientación a la Secretaría. La Mesa también colaboró en el nombramiento de los miembros del grupo de expertos sobre el artículo 19 (como se expone en el documento FCTC/COP/6/8) y dio respuesta a la petición formulada por la Conferencia de las Partes con relación a la solicitud de INTERPOL de la condición de observador (como se describe en el documento FCTC/COP/6/4). Además, la Mesa se reunió en octubre y noviembre de 2013, cuando actuó como comité de selección del siguiente Jefe de la Secretaría del Convenio, y preparó un informe para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes sobre ese asunto (documento FCTC/COP/6/25).

Protocolo, directrices y otros instrumentos para la aplicación del Convenio – *Realizado*

6. Esta área engloba el trabajo realizado con relación al Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco y la labor de los grupos de trabajo entre reuniones establecidos por la Conferencia de las Partes para elaborar directrices y formular recomendaciones sobre varias disposiciones del Convenio.

7. La Secretaría se ocupó de todas las gestiones de índole organizativa, técnica y presupuestaria necesarias para que el Órgano de Negociación Intergubernamental finalizase su labor conforme a lo solicitado por la Conferencia de las Partes. La quinta y última reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental se celebró del 29 de marzo al 4 de abril de 2012 en Ginebra. Durante esa reunión el Órgano de Negociación acordó el proyecto de protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, que se sometió posteriormente a la consideración de la Conferencia de las Partes para su adopción en su quinta reunión. La labor realizada con relación al Protocolo después de la quinta reunión de la Conferencia se describe en el párrafo 37 y con más detalle en el documento FCTC/COP/6/6.

8. La Secretaría también proporcionó el apoyo organizativo y técnico necesario a los grupos de trabajo entre reuniones establecidos por la Conferencia de las Partes. Las actividades de los tres grupos incluidas en el plan de trabajo, a saber, sobre el artículo 6 (*Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco*), los artículos 9 y 10 (*Reglamentación del contenido de los productos de tabaco y Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco*), y sobre alternativas económicamente viables al cultivo de tabaco (en relación con los artículos 17 y 18 del Convenio Marco), se prepararon y llevaron a cabo según lo previsto. Ello incluyó las reuniones de los grupos de trabajo,² varias reuniones y trabajos preparatorios de los facilitadores principales de cada grupo, y la recopilación y asimilación de la retroinformación enviada por las Partes, después de que se pusieran a disposición de estas los proyectos de informes de los grupos en mayo y junio de 2012 para que presentasen sus observaciones. Los tres grupos habían concluido satisfactoriamente su labor a mediados de 2012, y presentaron los informes que debían ser considerados por la Conferencia en su quinta reunión.

9. La Conferencia de las Partes adoptó decisiones basadas en el examen de los informes de los grupos de trabajo, incluida la adopción de los principios rectores y las recomendaciones sobre el artículo 6, y la modificación de las directrices parciales sobre los artículos 9 y 10; la Conferencia también encomendó nuevas actividades para el siguiente periodo entre reuniones, que se describen en el párrafo 38.

¹ Decisión FCTC/COP5(20).

² Los grupos de trabajo se reunieron en Ginebra del modo siguiente: grupo de trabajo sobre el artículo 6 del CMCT de la OMS, 6 a 8 de diciembre de 2011; grupo de trabajo sobre los artículos 9 y 10 del CMCT de la OMS, 24 a 26 de enero de 2012; grupo de trabajo sobre alternativas económicamente sostenibles al cultivo de tabaco, 14 a 16 de febrero de 2012.

10. El trabajo del grupo de expertos sobre la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos, previsto en el plan de trabajo para 2012-2013, fue suspendido por la Conferencia en su quinta reunión, siguiendo el orden de prioridades establecido respecto de los órganos entre reuniones, con arreglo a lo acordado en esa reunión.

Disposiciones en materia de presentación de informes previstas en el Convenio – Realizado

11. En el periodo 2012-2013, la Secretaría recibió, facilitó y analizó los informes de 120 Partes, y proporcionó la retroinformación oportuna a las Partes que presentaron informes. La Secretaría también publicó el informe sobre los progresos realizados a escala mundial correspondiente a 2012, basado en los informes de aplicación de las Partes, con arreglo a lo previsto en el plan de trabajo. Las consultas con los expertos relativas al informe sobre los progresos realizados a escala mundial se celebraron en línea por razones de costo-eficiencia.

12. La base de datos de la aplicación del Convenio Marco ha ido actualizándose de forma continua y engloba todos los informes de las Partes recibidos desde 2007. Las búsquedas pueden hacerse por países y por disposiciones del Convenio. Con el fin de seguir avanzando en ese proceso, la Secretaría está preparando una plataforma de información general sobre el Convenio,¹ que incluirá los informes de las Partes y otras fuentes de interés y facilitará el intercambio de información entre estas. Está previsto que esa labor, que ya está muy avanzada, finalice en septiembre de 2014.

13. La Secretaría también organizó la prestación de asistencia a las Partes para que cumplieran con sus obligaciones en materia de presentación de informes. Con el fin de mejorar la eficiencia con relación a los costos, los talleres interpaíses, que en algunos casos estuvieron seguidos de sesiones de formación complementarias sobre los respectivos ciclos de presentación de informes, se celebraron como parte de los talleres regionales sobre la aplicación del Convenio Marco. También se prestó asistencia técnica en asuntos relacionados con la presentación de informes a unos 30 coordinadores nacionales diferentes de las Partes, previa solicitud, por medio de reuniones en línea, así como en persona durante varias reuniones. A finales de 2013 se puso en marcha una nueva serie de sesiones de formación relacionadas con el ciclo de presentación de informes de 2014, mediante seminarios web.

14. Otras formas de asistencia técnica para la presentación de informes incluyen una plataforma de Internet específica, donde están registrados 70 funcionarios notificantes nacionales, y la creación y puesta a disposición de nuevos instrumentos para su utilización por las Partes, como por ejemplo un glosario de términos, el compendio de indicadores, y el conjunto de preguntas adicionales del instrumento de presentación de informes sobre el uso de las directrices adoptadas por la Conferencia de las Partes.

Asistencia a las Partes para aplicar el Convenio – Realizado²

15. Se determinó que los talleres interpaíses y la prestación de asesoramiento y asistencia específicos para cada país son los principales vehículos para llevar a cabo esa labor en este ámbito. Asimismo, la Secretaría comenzó a trabajar en una serie de publicaciones destinadas a fortalecer y mantener la asistencia y los intercambios entre los países.

16. Se celebraron talleres regionales para examinar y promover la aplicación del Convenio Marco, en colaboración con los respectivos países anfitriones y las oficinas regionales de la OMS. Dado que a finales de 2011 se organizaron dos reuniones regionales,³ en 2012-2013, la Secretaría dio prioridad a las otras regiones en lo que respecta a la organización de talleres regionales. Se organizaron talleres para la región de África (Dakar (Senegal) octubre de 2012), la región de Asia Sudoriental (Nueva

¹ Como parte del proyecto financiado por la Unión Europea para apoyar la aplicación del Convenio.

² Se llevó a cabo parcialmente una actividad concreta relacionada con la asistencia en la fase posterior a la evaluación de las necesidades, como también se indica en el párrafo 48.

³ Para las regiones de Europa y el Mediterráneo Oriental, en octubre y noviembre de 2011, respectivamente.

Delhi (India) julio de 2013)¹ y la región de las Américas (Bogotá (Colombia) septiembre de 2013). Con el fin de garantizar la eficiencia y la sinergia con los programas regionales, dos de los tres talleres regionales que restaban se programaron y celebraron a principios de 2014 (Budapest (Hungría) en la región de Europa, 18 a 21 de marzo de 2014, y Nadi (Fiji) en la región del Pacífico Occidental, 28 a 30 de abril de 2014). Los documentos finales, acordados por las Partes, están disponibles en el sitio web del Convenio Marco. El taller para la región del Mediterráneo Oriental, que en principio estaba previsto para diciembre de 2013, se pospuso para una fecha posterior en 2014 a petición de la Oficina Regional de la OMS y en coordinación con esta. Además, la Secretaría participó en la elaboración de los puntos del orden del día relacionados con el tratado de los tres talleres regionales organizados por las respectivas oficinas regionales de la OMS.²

17. Las evaluaciones de necesidades, realizadas a petición de las Partes y con su colaboración, constituyen otro componente fundamental de la asistencia para la aplicación, tal y como se indica en el plan de trabajo. Durante el bienio, la Secretaría realizó 21 evaluaciones de esas características.³ por lo que el número total de evaluaciones de necesidades se sitúa en 31 desde finales de 2009, cuando la fase piloto se puso en marcha con la coordinación de la Mesa. En 2014 se previó la realización de otras evaluaciones de necesidades teniendo en cuenta las peticiones de las Partes y las comunicaciones iniciales mantenidas con varias de ellas.

18. La mitad de las Partes⁴ que llevaron a cabo evaluaciones de necesidades conjuntas también recibieron asistencia con posterioridad a la evaluación, en la mayoría de los casos con apoyo financiero, para atender las necesidades inmediatas definidas, en particular para: celebrar reuniones en que participen múltiples interesados a fin de fortalecer los mecanismos nacionales de coordinación; organizar campañas de comunicación; acceder a los conocimientos especializados y las prácticas óptimas disponibles en otras Partes y elaborar planes de acción nacionales. La implantación de ese componente se agilizará considerablemente, a medida que un número creciente de Partes, una vez evaluadas las necesidades, establezca un orden de prioridades entre las necesidades para las que requieren asistencia. En 2014 siguió prestándose esa asistencia, teniendo en cuenta las prioridades establecidas conjuntamente con los gobiernos y las solicitudes presentadas por estos, y se está organizando o planificando la prestación de asistencia a otras 13 Partes (los pormenores se presentarán en el informe interino sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2014–2015 (documento FCTC/COP/6/22)). La Secretaría del Convenio a proporcionado o facilitado asistencia en la fase posterior a la evaluación de las necesidades, en colaboración con las respectivas oficinas regionales y en los países de la OMS, así como con varios asociados internacionales, como el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Fundación Mundial del Pulmón.

19. Las evaluaciones de necesidades, incluida la asistencia en la fase posterior a la evaluación, fueron posibles gracias a las generosas contribuciones extrapresupuestarias de la Unión Europea y Australia.

20. La Secretaría siguió actualizando y dando a conocer la base de datos de los recursos disponibles para facilitar la aplicación del Convenio. Se proporcionó información detallada acerca de la base de datos a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, y posteriormente al grupo de trabajo sobre medidas sostenibles para fortalecer la aplicación del Convenio.⁵

¹Los talleres para la región de África y la región de las Américas se fusionaron en dos talleres subregionales que en un principio se habían previsto para cada una de estas regiones.

²Para las regiones de Europa, el Mediterráneo Oriental y el Pacífico Occidental.

³Afganistán, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Gabón, Gambia, Georgia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Nepal, Perú, Samoa, Senegal, Sierra Leona y Sri Lanka. Ello incluye tres evaluaciones parciales que terminarán de elaborarse a petición de las respectivas Partes.

⁴Bhután, Colombia, Gambia, Georgia, Ghana, Guatemala, Islas Salomón, Jordania, Kirguistán, Micronesia (Estados Federados de), Nepal, República de Moldova, Samoa y Sierra Leona.

⁵Véanse los documentos FCTC/COP/5/15 y FCTC/COP/6/19.

21. Varios componentes del plan de trabajo – como la difusión de los instrumentos del tratado y la sensibilización al respecto, la prestación de asesoramiento acerca de asuntos concretos del tratado, la promoción de la transferencia de conocimientos y tecnología, y la prestación de asesoramiento y apoyo para integrar la aplicación del tratado en las estrategias y los planes nacionales de salud y desarrollo – se pusieron en práctica como parte integrante de la asistencia para la aplicación y las actividades de cooperación internacional. Esa labor se lleva a cabo en coordinación con cada una de las Partes y los asociados internacionales por medio de reuniones regionales, evaluaciones de necesidades y prestación de asistencia en la fase posterior a dicha evaluación, así como mediante la participación de las redes e instituciones pertinentes. La mayoría de las cuestiones antes enumeradas, junto con otros asuntos relativos al tratado, también se abordan cuando se presta a cada país asesoramiento y asistencia específicos previa petición.

22. Promover el intercambio y la transferencia de información y conocimientos técnicos entre las Partes, como instrumento primordial para respaldar la aplicación del Convenio, es cada vez más importante. Esa labor se emprendió por medio de distintos mecanismos, como por ejemplo fomentando la transferencia de conocimientos especializados y de tecnología previa petición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Convenio. La Secretaría facilitó, previa solicitud, la transferencia de advertencias gráficas con licencia gratuita a 12 Partes, y en varios otros casos promovió, a raíz de las peticiones de las Partes, el intercambio con relación a otros instrumentos, como los planes de acción nacionales, las directrices para el abandono del tabaco y su tratamiento, y material de comunicación y promoción. Otros mecanismos utilizados para apoyar la difusión y el intercambio de información son el establecimiento de centros de conocimientos y la elaboración de las publicaciones que se exponen más adelante.

23. Según lo previsto en el plan de trabajo (reafirmado en el siguiente plan de trabajo, para 2014-2015), la Secretaría comenzó a localizar instituciones y redes que pudieran actuar como centros de apoyo a su labor para facilitar la difusión y el intercambio de información en virtud del Convenio, con el fin de contar con su colaboración. Tres de esos acuerdos de colaboración se iniciaron después de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, en coordinación con los respectivos gobiernos y a raíz de sus manifestaciones de apoyo. Dos de esos acuerdos se formalizaron en 2013 y uno en el primer semestre de 2014.¹

24. Por último, la Secretaría inició una serie de publicaciones, con el fin de reforzar y mantener la asistencia y los intercambios entre los países. A finales de 2013, ya se habían elaborado cuatro documentos sobre prácticas óptimas derivados de los talleres regionales, que se habían publicado en el sitio web del Convenio, y está previsto que en 2014 se lleven a cabo nuevos estudios basados en las deliberaciones de los talleres regionales. Además, se empezó a trabajar en varias publicaciones sobre asuntos relativos al tratado de importancia regional y mundial; algunas de esas publicaciones habían terminado de elaborarse a finales de 2013, en el momento de redactar el presente informe (principios de junio de 2014), siete publicaciones se habían incorporado al sitio web del Convenio y otras dos estaban en una etapa avanzada de elaboración. Para cuando se celebre la sexta reunión de la Conferencia de las Partes ya habrán terminado de prepararse y se habrán publicado en el sitio web.

¹ Con la Unión Internacional contra el Cáncer, a través de su centro McCabe Centre for Law and Cancer (Australia), el Instituto Nacional de Salud y Bienestar de Finlandia y el Ministerio de Salud Pública del Uruguay, a través de su Centro de Cooperación Internacional para el Control del Tabaco, con el fin de apoyar el intercambio de información dentro de su campo de especialización, haciendo especial hincapié, respectivamente, en los problemas jurídicos relacionados con la aplicación del Convenio, la vigilancia y la coordinación multisectorial, y las áreas que tratan los artículos 8, 11 y 14.

Coordinación con organizaciones intergubernamentales y con otros órganos – Realizado¹

25. La labor realizada en este ámbito incluye la preparación y celebración, con la OMS, de dos reuniones del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica (febrero de 2012 y marzo de 2013), así como la participación y colaboración en la primera reunión² del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, recientemente formado, que parte del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y lo sustituye.

26. La labor realizada también incluyó la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y en la resolución³ del Consejo Económico y Social relativa a la colaboración interinstitucional para la aplicación del Convenio, en particular con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el PNUD y el Banco Mundial. La colaboración incluyó la participación continua de esos organismos en las evaluaciones de necesidades, los talleres interpaíses, la elaboración de informes técnicos y la prestación de apoyo en la fase posterior a la evaluación de necesidades (incluida la integración de la aplicación del Convenio en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD)). En 2013, también se empezó a colaborar con el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer en actividades relacionadas con el tabaco sin humo, así como con la Organización Mundial de Aduanas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con relación al Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco. A principios de 2012, se empezó a colaborar con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con relación al grupo de trabajo sobre alternativas económicamente viables al cultivo de tabaco, colaboración que continúa con la renovación del mandato de dicho grupo.

27. Las actividades relacionadas con la integración de la aplicación del Convenio en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, previstas en el plan de trabajo, están en marcha. Esa integración se está promoviendo en coordinación con el PNUD (organismo coordinador y principal socio para el desarrollo en ese aspecto) en la mayoría de las Partes donde se han llevado a cabo evaluaciones de necesidades. Un ejemplo reciente es la inclusión de la asistencia a la aplicación del Convenio en el actual marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (2013-2017) que abarca a los países insulares del Pacífico.

28. El plan de trabajo también incluyó actividades destinadas a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para la aplicación del Convenio. A mediados de 2012, se celebró una reunión de expertos en ese ámbito, cuyas conclusiones y recomendaciones fueron transmitidas a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Los proyectos experimentales propuestos por la Secretaría se consolidaron en cinco ámbitos mediante la decisión FCTC/COP5(13) y quedaron reflejados en el plan de trabajo y presupuesto para 2014-2015. Uno de los proyectos (advertencias gráficas sanitarias en lo que respecta a su uso en África) estaba a punto de concluir cuando terminaba de elaborarse el presente informe, y otros tres se encontraban en diferentes fases de preparación; el objetivo es ponerlos en marcha antes de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

29. En el informe de la Secretaría sobre ese tema (documento FCTC/COP/6/18), figuran más detalles acerca de la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur.

¹ Una tarea concreta relacionada con proyectos de cooperación Sur-Sur se llevó a cabo de forma parcial, como se indica también en el 48.

² Ginebra, 2-3 de octubre de 2013.

³ Documento E/2012/70 y resolución E/2012/L.18.

Tareas relacionadas con la administración y la gestión – *Realizado*

30. El plan de trabajo de la Secretaría y los mecanismos administrativos se integraron plenamente en el sistema mundial de gestión de la OMS y se adaptaron cuando fue necesario. Las actividades relativas al plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2014-2015 y su presentación a la Conferencia de las Partes, junto con la presentación de los informes provisionales e íntegros sobre los progresos realizados con relación al plan de trabajo y presupuesto para 2010-2011 y 2012-2013, respectivamente, se llevaron a cabo con arreglo a lo previsto.

31. Según lo previsto en el plan de trabajo para 2012-2013, la Secretaría publicó y difundió los principales documentos del tratado, tales como, las decisiones y las actas oficiales de la quinta reunión de la Conferencia, el conjunto modificado de directrices, el informe sobre los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Convenio y el Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco. Entre otras publicaciones también figuran estudios de ámbito mundial y regional, y prácticas óptimas, como se expuso anteriormente en la sección sobre asistencia para la aplicación. Además, la Secretaría siguió publicando su boletín (tres números al año) y se ocupó del mantenimiento y actualización del sitio web del Convenio Marco con información relacionada con las actividades realizadas relacionadas con el tratado a nivel mundial y en los países.

32. El plan de trabajo también prevé avanzar en materia de movilización de recursos. La recaudación de las contribuciones señaladas de carácter voluntario (contribuciones voluntarias) para 2012-2013 era del 94,7% a 31 de diciembre de 2013. También se recaudó parte de los atrasos de bienios anteriores, como se describe en la sección sobre ejecución financiera de este informe (véase el párrafo 53). En 2013, la Secretaría envió recordatorios a las Partes que estaban en mora en el pago de las contribuciones correspondientes a bienios anteriores y al bienio actual, y está haciendo un seguimiento para facilitar su pago.

33. La Secretaría también siguió llevando a cabo actividades para movilizar recursos extrapresupuestarios, lo que se expone con más detalle en el párrafo 54.

34. En lo que respecta a actividades de promoción y comunicación, la Secretaría proporcionó información actualizada de forma periódica a las misiones permanentes con sede en Ginebra y a las autoridades en las distintas capitales acerca de las actividades realizadas con relación al tratado, por medio de cartas y notas verbales. Se organizaron tres sesiones informativas dirigidas a las misiones permanentes en Ginebra. Se hicieron exposiciones sobre la labor llevada a cabo con relación al Convenio y el Protocolo en varias reuniones normativas de alto nivel y varias reuniones profesionales, incluidas conferencias mundiales sobre salud y reuniones ministeriales. Ahora bien, en los foros internacionales, se habría podido dar más publicidad al Convenio, si se hubiera dispuesto de recursos para que la Secretaría hubiese podido contar de forma permanente con un funcionario de comunicación.

Otras actividades no previstas inicialmente en el plan de trabajo para 2012-2013

35. La Conferencia de las Partes adoptó varias decisiones en su quinta reunión, en las que se pedía que se pusieran en marcha otras actividades en 2013, además de las incluidas en el plan de trabajo para 2012-2013. Un grupo de las decisiones adoptadas comprendía los preparativos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, las actividades de apoyo a la entrada en vigor del Protocolo recientemente adoptado y el la puesta en marcha de los trabajos previstos con relación a los órganos entre reuniones establecidos por la Conferencia en su quinta reunión. Otras decisiones se referían a disposiciones en materia de presentación de informes, asistencia a la aplicación, cooperación internacional, medidas presupuestarias y de mejora de la eficiencia, asuntos institucionales e informes técnicos que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

36. Los preparativos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con la decisión FCTC/COP5(24), se iniciaron según lo previsto. La primera visita preparatoria de la Secretaría a Moscú tuvo lugar en enero de 2013; la Mesa examinó y aprobó posteriormente en su primera reunión, en abril de 2013, las fechas y el lugar de celebración propuestos. El 22 de octubre se

firmó con el Gobierno de la Federación de Rusia el acuerdo de sede, a lo que siguió una segunda visita a Moscú de un equipo de la Secretaría en diciembre de 2013 para proseguir con las labores de examen y coordinar los pormenores relativos a la organización. Los preparativos continuaron en 2014, como se expone en el informe interino sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2014–2015 (documento FCTC/COP/6/22).

37. Una área importante de actividad es la relativa a la promoción y preparación de la entrada en vigor del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco (como figura en la decisión FCTC/COP5(16)). Además de las actividades de sensibilización general, se realizaron actividades destinadas a mejorar la cooperación con los asociados internacionales, promover la cooperación multisectorial, preparar y difundir instrumentos para promover la ratificación del Protocolo, y prestar asistencia técnica y jurídica. Esa labor se describe en detalle en el documento FCTC/COP/6/6.

38. Otro grupo de actividades que inicialmente no estaba incluido en el plan de trabajo para 2012–2013 engloba los trabajos de los cinco órganos entre reuniones establecidos por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (decisiones FCTC/COP5(6–9) y FCTC/COP5(14)), que requirieron una considerable labor inicial en 2013 para cumplir con los plazos establecidos por la Conferencia. En particular, en 2013 se prepararon y celebraron la reunión del grupo de redacción entre reuniones de composición abierta sobre el artículo 6 y las primeras reuniones del grupo de expertos sobre el artículo 19 y del grupo de trabajo sobre medidas sostenibles para fortalecer la aplicación del Convenio.¹ Esas reuniones pudieron celebrarse gracias a las generosas contribuciones extrapresupuestarias de Australia.² La Secretaría también prestó apoyo a la labor emprendida en el segundo semestre de 2013 en relación con el mandato renovado de los grupos de trabajo sobre los artículos 9 y 10 y los artículos 17 y 18; ello incluyó el trabajo de los facilitadores principales y otras labores preparatorias durante el periodo previo a las reuniones de los grupos que se celebraron a principios de 2014, incluida la reunión de expertos organizada por el Gobierno del Brasil a fin de promover la labor del grupo de trabajo sobre los artículos 17 y 18³ y la reunión de los facilitadores principales del grupo de trabajo sobre los artículos 9 y 10.⁴

39. Los cinco órganos entre reuniones continuaron su trabajo, que concluyó en junio de 2014 (véase también el informe interino sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2014–2015 en el documento FCTC/COP/6/22) con la presentación de sus respectivos informes a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, según lo previsto (documentos FCTC/COP/6/7, FCTC/COP/6/8, FCTC/COP/6/12, FCTC/COP/6/13 y FCTC/COP/6/19).

40. En cuanto a los informes sobre la reglamentación de productos, el tabaco sin humo y los sistemas electrónicos de administración de nicotina (decisiones FCTC/COP5(6) y FCTC/COP5(10)), la Secretaría invitó a la OMS a que preparase esos informes conforme a la petición de la Conferencia de las Partes y que los presentase a la Conferencia en su sexta reunión, según lo previsto (documentos FCTC/COP/6/9, FCTC/COP/6/10 y FCTC/COP/6/14).

41. Se adoptaron las medidas solicitadas por la Conferencia de las Partes en el ámbito de las disposiciones relativas a la presentación de informes (decisión FCTC/COP5(11)), con relación a la presentación de información por las Partes sobre el uso de las directrices para la aplicación adoptadas por la Conferencia y del compendio de indicadores, que se pusieron a disposición en 2013 para su uso por las Partes a partir del ciclo de presentación de informes de 2014. En cuanto a las demás

¹ Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: grupo de redacción entre reuniones de composición abierta sobre el artículo 6, 3 a 6 de junio de 2014; grupo de expertos sobre el artículo 19, 23 a 25 de octubre de 2013; y grupo de trabajo sobre medidas sostenibles para fortalecer la aplicación del Convenio, 29 a 31 de octubre de 2013.

² Las segundas reuniones del grupo de expertos sobre el artículo 19 y el grupo de trabajo sobre medidas sostenibles celebradas a principios de 2014 se sufragaron, respectivamente, con cargo al presupuesto ordinario para 2014–2015 y mediante contribuciones extrapresupuestarias de la Unión Europea y Australia.

³ Pelotas (Brasil), 1 a 3 de octubre de 2013.

⁴ Con ocasión de la séptima reunión del Grupo de Estudio de la OMS sobre Reglamentación de los Productos de Tabaco, Río de Janeiro (Brasil), 4 a 6 de diciembre de 2013.

medidas previstas en esa decisión: se pidió a las Partes que designasen un coordinador técnico encargado de la presentación de informes, entre otras cosas; en el sitio web del Convenio Marco se ha publicado una lista de los informes presentados que se actualiza periódicamente; se trató de dar una solución a la acumulación de informes atrasados, solicitando a las Partes que no hubiesen presentado algún informe que incluyeran la información que faltaba en el siguiente informe periódico; y se envió a las partes concernidas un cuestionario acerca de las razones por las que no habían presentado algún informe, a fin de entender mejor las posibles dificultades que puede plantear esa actividad (la información obtenida figura en el documento FCTC/COP/6/5). Por último, la Secretaría elaboró y presentó a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión una serie de recomendaciones sobre el establecimiento de un mecanismo que le facilite el examen de los informes de las Partes (documento FCTC/COP/6/17).

42. Con respecto a la petición de la Conferencia de las Partes a efectos de que la Secretaría preparase un informe sobre distintas opciones para llevar a cabo una evaluación del impacto del Convenio Marco a fin de que lo examinara la Conferencia en su sexta reunión (decisión FCTC/COP5(12)), la Secretaría celebró una reunión consultiva con destacados expertos internacionales en distintos campos de interés para la preparación del informe. Se organizó una reunión de un pequeño grupo de expertos los días 7 y 8 de noviembre en Helsinki, que amablemente acogió y respaldó el Instituto Nacional de Salud y Bienestar de Finlandia. También se han celebrado consultas en línea con otros expertos y con expertos internos, y se ha elaborado un informe que se presentará a la Conferencia de las Partes (documento FCTC/COP/6/15).

43. Las actividades en el ámbito de la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, con arreglo a lo previsto en las decisiones FCTC/COP5(13) y FCTC/COP5(14),¹ se iniciaron en 2013 y prosiguieron en 2014, y se describen en detalle en el documento FCTC/COP/6/18).

44. Las actividades realizadas con relación a la decisión de la Conferencia de las Partes de facilitar la colaboración internacional en asuntos de control del tabaco relacionados con el comercio y las inversiones (decisión FCTC/COP5(15)), se expone en el documento FCTC/COP/6/20.

45. Los informes solicitados por la Conferencia de las Partes con relación a los atrasos en el pago de las contribuciones señaladas y la financiación para viajes que se concede a las Partes (decisiones FCTC/COP5(17) y FCTC/COP5(18)), se presentan en los documentos FCTC/COP/6/23 y FCTC/COP/6/INF.DOC./2, respectivamente. Además, como se pedía en el párrafo 4.1) de esa última decisión, la Secretaría solicitó y proporcionó fondos extrapresupuestarios para financiar los viáticos de los países de ingresos bajos e ingresos medios bajos, que fueron puestos a disposición amablemente por la Federación de Rusia y Australia como parte de sus contribuciones extrapresupuestarias para apoyar, respectivamente, la labor de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión y los trabajos de los órganos entre reuniones establecidos por la Conferencia en su quinta reunión.

46. La Secretaría también atendió la petición contenida en la decisión FCTC/COP5(20)² relativa a la preparación de información fundamental sobre la labor de la Mesa. En particular, la Secretaría puso a disposición de las Partes órdenes del día, documentos de trabajo y actas resumidas de las reuniones de la Mesa, tal como se solicitaba en esa decisión. En los párrafos 4 y 5 de este informe se presenta información sobre otras actividades realizadas con relación a la labor de la Mesa, de conformidad con la decisión anterior. La labor llevada a cabo para dar cumplimiento a otras decisiones sobre asuntos institucionales, en concreto la decisión FCTC/COP5(21) relativa al nombramiento de Jefe de la Secretaría del Convenio y renovación de su mandato, y la decisión FCTC/COP5(22) sobre la acreditación de organizaciones no gubernamentales como observadores en la Conferencia de las Partes, se expone en los documentos FCTC/COP/6/25 y FCTC/COP/6/26, respectivamente.

¹ Concretamente, en el párrafo 2 de las decisiones.

² Concretamente, en el párrafo 4 de la decisión.

47. Por último, en su quinta reunión, la Conferencia de las Partes acordó una serie de medidas de eficiencia para racionalizar la labor de la Secretaría y de la Conferencia, y reducir los gastos relacionados con la distribución de documentación, la preparación de las actas oficiales y las comunicaciones oficiales con las Partes (como parte de la decisión FCTC/COP5(19)). Con respecto a esta última cuestión, la Secretaría invitó a las Partes a verificar y modificar, en su caso, la lista de direcciones que utiliza actualmente la Secretaría para sus comunicaciones oficiales. A partir de la información recibida de las Partes, la Secretaría actualizó, a principios de 2014, su base de datos de contactos oficiales e incluyó instrumentos más eficaces para la comunicación con las Partes como parte del proceso de mejora continua de la plataforma de información. Las demás medidas de eficiencia adoptadas por la Conferencia de las Partes, relativas a la documentación y los informes de las reuniones de la Conferencia, se aplicaron en las actividades preparatorias de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

Resumen

48. En términos generales, 14 de las 17 actividades definidas en el plan de trabajo, relacionadas con la celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental y los tres grupos de trabajo establecidos por la Conferencia, así como las relacionadas con las disposiciones en materia de presentación de informes, promoción del intercambio de información y cooperación internacional, y la gestión general se llevaron a cabo en su totalidad. Las dos actividades relacionadas con la evaluación de necesidades, en particular con relación a la prestación de asistencia en la fase posterior a la evaluación de necesidades, así como los proyectos de cooperación Sur-Sur, se llevaron a cabo de forma parcial, debido al hecho de que el tiempo requerido para la coordinación con los gobiernos y los asociados en esas esferas fue superior a lo previsto inicialmente. La ejecución de ambas tareas se agilizó a finales de 2013 y prosiguió en 2014, lo que figura en el informe interino sobre el bienio en curso (documento FCTC/COP/6/22). La celebración de la reunión del grupo de expertos sobre la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos se suspendió siguiendo el orden de prioridades establecido respecto de los órganos entre reuniones, con arreglo a lo acordado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

49. Además, y como se indica en los párrafos 35 a 47, la Secretaría llevó a cabo varias tareas encomendadas en las decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinta reunión, que no figuraban en el plan de trabajo para 2012-2013 adoptado por la Conferencia en la reunión anterior, y que requerían la adopción de medidas iniciales o sustanciales en 2013, antes de que se iniciase el bienio 2014-2015, a fin de cumplir con los plazos establecidos por la Conferencia de las Partes. Esa labor abarcó diversas tareas derivadas de la mayoría de las decisiones de fondo adoptadas en esa reunión. Cuatro de esas tareas se llevaron a cabo antes de finales de 2013¹ y otras 10 se habían realizado en junio de 2014,² quedando otras cinco tareas, aún en curso,³ sobre las que se informará a la Conferencia de las Partes en el informe interino sobre la ejecución 2014-2015.

50. En los informes correspondientes presentados a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes figuran más detalles sobre las actividades anteriores, como se indica en los apartados correspondientes.

¹ Con relación al trabajo sobre el artículo 6, la adopción de medidas para reflejar la aplicación de las directrices en el instrumento de presentación de informes y otras medidas en materia de presentación de informes, cuya adopción está prevista para el inicio del ciclo de presentación de informes de 2014, y garantizar el acceso de las Partes a los materiales de la Mesa.

² Con relación a los grupos de trabajo entre reuniones sobre los artículos 9 y 10, los artículos 17 y 18, el artículo 19, y sobre las medidas sostenibles, así como los informes solicitados sobre la evaluación del impacto, el mecanismo para facilitar el examen de los informes de las Partes, las contribuciones señaladas de carácter voluntario, la acreditación de organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores, así como medidas solicitadas para mejorar la comunicación con las Partes y otras medidas para mejorar la eficiencia adoptadas por la Conferencia de las Partes.

³ Con relación a los preparativos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la labor para promover la entrada en vigor del Protocolo, el trabajo en la esfera de la cooperación Sur-Sur y sobre cuestiones de control del tabaco relacionadas con el comercio y las inversiones, así como el informe solicitado sobre la ayuda a viajes concedida anteriormente a las Partes.

Ejecución financiera

51. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto de US\$ 14 902 000 (de los que US\$ 9 107 000 correspondían a las contribuciones señaladas de carácter voluntario). Ahora bien, ese monto debe ajustarse en US\$ 1 188 000, correspondientes a la cantidad de fondos extrapresupuestarios necesaria para celebrar la quinta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental,¹ que fue sufragada con una contribución en especie de la Unión Europea (para cubrir los gastos de viaje y los servicios de conferencias de la reunión). Además, la Secretaría tuvo un gasto adicional de US\$ 1 000 065 por la organización de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en Seúl (República de Corea),² con lo que las necesidades totales de financiación del plan de trabajo bienal alcanzaron los US\$ 14 714 065.

52. La cantidad total de fondos disponibles a 31 de diciembre de 2013 ascendía a US\$ 12 887 464, que incluye unos ingresos totales de US\$ 13 814 403 y un saldo inicial de US\$ 5 461, deducidas las contribuciones señaladas de carácter voluntario no pagadas de bienios anteriores (por un monto de US\$ 387 897), una reserva para imprevistos para cubrir posibles impagos de las contribuciones señaladas de carácter voluntario del bienio 2012-2013 (que asciende a US\$ 274 503) y el reembolso de un préstamo a la OMS por el anticipo en concepto de servicios administrativos recibidos en el bienio anterior (que se elevan a US\$ 270 000), como figura en el cuadro 2 del anexo 1.

53. La cantidad pagada por las Partes correspondiente a las contribuciones señaladas de carácter voluntario para 2012-2013 a 31 de diciembre de 2013 ascendía a US\$ 8 669 230. Ello representa el 94,7% de la cantidad total aprobada en concepto de contribuciones señaladas de carácter voluntario, lo que supone un nivel aproximadamente equivalente (94,5%) al del cierre del ejercicio anterior (2010-2011). Pese a que la cantidad recaudada en concepto de contribuciones señaladas de carácter voluntario es relativamente alta en cuanto a las cantidades pagadas, el número de Partes que tienen atrasos pendientes sigue siendo considerable. Cincuenta y cinco Partes no han pagado sus contribuciones señaladas de carácter voluntario correspondientes al ejercicio 2012-2013, y de las que han pagado (121), 19 han hecho contribuciones parciales, como figura en el cuadro 3 del anexo 1. Además, se hicieron pagos por un monto de US\$ 460 740 en concepto de atrasos de ejercicios anteriores, por lo que el importe total de contribuciones señaladas de carácter voluntario no pagadas entre 2006 y 2011 asciende a US\$ 387 897, lo que supone una reducción respecto de los US\$ 848 637 que había al comienzo del bienio (1 de enero de 2012). La Secretaría únicamente podrá disponer de las contribuciones señaladas de carácter voluntario no pagadas por las Partes (correspondientes a los ejercicios 2006-2011 y 2012-2013, que suman un total de US\$ 868 769) cuando se haya efectuado su pago.

54. Las contribuciones extrapresupuestarias ascendieron a US\$ 4 664 301, lo que equivale al 33,7% de los ingresos totales. Esta suma incluye, como se señala en el cuadro 2 del anexo 1, la contribución de la Unión Europea para apoyar la aplicación del Convenio en virtud de la subvención firmada a finales de 2011 (US\$ 1 922 178³), la contribución de la República de Corea para sufragar los gastos de la organización de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y la preparación de la entrada en vigor del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco (US\$ 1 151 779), la contribución de Australia para apoyar la labor de los órganos entre reuniones, la asistencia para la aplicación, los trabajos relacionados con el Protocolo y los gastos de personal contratado a corto plazo (US\$ 1 189 003), la contribución de los Países Bajos para sufragar la adscripción temporal de personal a la Secretaría en 2012 (US\$ 324 461), los fondos aportados por Finlandia para apoyar los trabajos relacionados con la evaluación del impacto (US\$ 50 000) y la

¹ 29 de marzo a 4 de abril de 2012.

² Inicialmente, se determinó que ese gasto, sufragado por el país anfitrión, ascendía a US\$ 1 151 779, como figura en el informe interino sobre la ejecución 2012-2013, presentado a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. A petición de la Secretaría, el Gobierno de la República de Corea amablemente reasignó la diferencia, es decir, US \$ 151 714 a las actividades destinadas a preparar la entrada en vigor del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, que carecían de financiación.

³ El primer tramo de la subvención de la UE para apoyar la aplicación del Convenio.

contribución del Canadá para apoyar las actividades relativas a los aspectos de la aplicación del Convenio relacionados con el comercio (US\$ 26 880). Además, la Unión Europea aportó una contribución en especie por una suma total de €655 599 (para cubrir los gastos de viajes y los servicios de conferencias) para la celebración de la quinta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental.

55. Los gastos sumaron un total de US\$ 11 386 406, e incluyeron gastos de personal por US\$ 5 957 565 (es decir, el 52% del gasto total), gastos en actividades por US\$ 4 179 074 y gastos de apoyo a programas (pagaderos a la OMS) por US\$ 1 249 767, como figura en el cuadro 4.1 del anexo 1.

56. El mayor porcentaje de los gastos en concepto de actividades (45%) se atribuyó a la preparación y celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, seguido de la ayuda a las Partes y la cooperación internacional (24%), los trabajos relacionados con el Protocolo y las directrices (22%) la gestión y la administración (6%) y los mecanismos para la presentación de informes (3%).

57. Al desglosar el gasto y los servicios, el mayor porcentaje de gastos corresponde a los servicios de interpretación y a la ayuda para viajes a las Partes, que representan aproximadamente el 20% y el 16% del gasto total, respectivamente, seguidos de los gastos en concepto de documentación, que ascienden aproximadamente a un 10% del gasto total. También cabe señalar que algunos gastos considerables, como el viaje del personal de la Secretaría y los intérpretes a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, que costó aproximadamente US\$ 500 000 (es decir, el 23% del gasto total en concepto de viajes), se sufragaron con fondos adicionales aportados por el país anfitrión, dado que son gastos en que se incurre cuando las reuniones de la Conferencia de las Partes se celebran fuera de Ginebra.

58. En el anexo 1 se ofrecen más detalles acerca de la ejecución financiera. En los cuadros se presentan los datos de la ejecución financiera en general; la distribución de los fondos disponibles; la situación del pago de las contribuciones señaladas de carácter voluntario; la distribución de los gastos, desglosados por personal, actividades y gastos de apoyo a programas; y la distribución detallada de los gastos de las actividades, tanto por tipo de actividad como por rubros del plan de trabajo y presupuesto.

59. El anexo 2 es un estado certificado de los ingresos y los gastos expedido por el Jefe de Finanzas de la OMS. Las cifras que aparecen en el estado de ingresos y gastos para el periodo del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 se incorporaron a los estados financieros de la OMS, con relación a los cuales el Comisario de Cuentas ha emitido un dictamen sin reservas.

ANEXO 1

EJECUCIÓN FINANCIERA 2012–2013

Cuadro 1. Ejecución global (US\$)

Total fondos disponibles	12 887 464 ¹
Gastos	11 386 406
Saldo	1 501 058 ²

Cuadro 2. Distribución de fondos disponibles (US\$)

Saldo inicial (1 de enero de 2012)	5 461
Ingresos	
- Contribuciones señaladas de carácter voluntario 2012–2013 ³	9 150 102
- Contribuciones adicionales recibidas ⁴	4 664 301
Total ingresos	13 814 403
Menos: contribuciones señaladas de carácter voluntario por cobrar correspondientes a 2006–2011	(387 897)
Menos: reserva para imprevistos para cubrir impagos de las contribuciones señaladas de carácter voluntario correspondientes a 2012–2013 ⁵	(274 503)
Menos: reembolso de un préstamo a la OMS	(270 000)
Total fondos disponibles	12 887 464

Cuadro 3. Pago de las contribuciones señaladas de carácter voluntario correspondientes al ejercicio 2012–2013 (US\$), a 31 de diciembre de 2013

Número de Partes	Partes que habían efectuado el pago ⁶	Partes que no habían efectuado el pago	Contribuciones señaladas de carácter voluntario 2012–2013		
			Total	Pagadas	Pendientes
176	121	55	9 150 102	8 669 230	480 872

¹ Ajustado por los servicios financieros de la OMS, de conformidad con las nuevas normas internacionales de contabilidad para incluir los fondos extrapresupuestarios únicamente cuando se han recibido.

² De los que US\$ 403 841 eran fondos comprometidos (compromisos financieros contraídos) que finalizarán en 2014.

³ Incluidos US\$ 43 115 correspondientes a contribuciones señaladas de carácter voluntario de países para los que el Convenio entró en vigor después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (15–20 de noviembre de 2010). Se ha efectuado un ajuste por redondeo de US\$ 13.

⁴ Contribuciones extrapresupuestarias de Australia (US\$ 1 189 003), el Canadá (US\$ 26 880), la Unión Europea (US\$ 1 922 178), los Países Bajos (US\$ 324 461), la República de Corea (US\$ 1 151 779) y Finlandia (US\$ 50 000).

⁵ 3% del total de las contribuciones señaladas de carácter voluntario correspondientes a 2012–2013.

⁶ De las 121 Partes que habían pagado sus contribuciones señaladas voluntarias, 19 Partes hicieron pagos parciales.

Cuadro 4. Distribución del gasto**4.1 Distribución general del gasto (US\$)**

Gastos de personal	5 957 565
– Gastos salariales (sin tasa por puesto ocupado)	5 487 149
– Tasa por puesto ocupado	470 416
Actividades (detalles en cuadros 4.2 – 4.4)	4 179 074
Gastos de apoyo a programas (pagaderos a la OMS)	1 249 767
– Con cargo a las contribuciones señaladas de carácter voluntario	936 624
– Con cargo a los fondos extrapresupuestarios	313 143
Total	11 386 406

4.2 Distribución de los gastos de las actividades por partida del plan de trabajo y presupuesto para 2012–2013 (US\$)

1. Conferencia de las Partes	1 873 697
– Quinta reunión de la Conferencia de las Partes	1 756 912
– Actividades de la Mesa de la Conferencia de las Partes	116 785
2. Protocolo y directrices, y otros instrumentos para la aplicación	918 539
Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco	
– Órgano de Negociación Intergubernamental ¹	456 832
– Actividades para preparar la entrada en vigor	21 334
Grupos de trabajo entre reuniones establecidos por la Conferencia de las Partes	
– Incluidos en el plan de trabajo para 2012-2013	131 688 ³
– Establecido por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión y previsto en el plan de trabajo para 2012-2013 ²	308 685
3. Sistema de presentación de informes previsto en el Convenio	134 383
4. Asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio	892 501
5. Coordinación con organizaciones y órganos internacionales	122 420
6. Gestión y administración	237 534
Total	4 179 074

¹ Además, los gastos de viaje y los gastos derivados de los servicios de conferencias del Órgano de Negociación Intergubernamental fueron sufragados con una contribución en especie de la Unión Europea, que ascendió a €665 559.

² La reunión del grupo de redacción de composición abierta sobre el artículo 6, la primera reunión del grupo de expertos sobre el artículo 19, y la primera reunión del grupo de trabajo sobre medidas sostenibles para fortalecer la aplicación del Convenio, se celebraron en 2013.

³ Cantidad una vez deducidos US \$ 140 607, empleados para sufragar la reunión del grupo de trabajo sobre el artículo 6 celebrada en diciembre de 2011, con el fin de cumplir el plazo establecido por la Conferencia de las Partes para la elaboración de las directrices.

4.3 Distribución de los gastos derivados de las actividades por tipo de actividad (US\$)

Viajes	2 220 602
– Representantes de las Partes	664 047
– Intérpretes ¹	364 165
– Asesores temporales	246 336
– Traductores /revisores	35 945
– Reuniones de la Mesa	96 218
– Servicios de apoyo prestados por la OMS a la quinta reunión de la COP	143 721
– Secretaría el Convenio	
- Asistencia a las Partes para la aplicación	344 589
- Participación en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes	150 509
- Otros	175 072
Gastos de personal complementario²	791 484
– Intérpretes	464 983
– Traductores	193 510
– Personal de conferencias	29 986
– Horas extraordinarias	103 005
Gastos generales de funcionamiento	461 849
– Logística	221 040
– Traducción de documentos	120 000
– Impresión y publicación	97 965
– Servicios de correos, envíos e Internet	37 356
– Gastos bancarios	215
– Ajuste de años anteriores	(14 727)
Servicios por contrata	593 782
Cooperación financiera directa	72 026
Telecomunicaciones	33 068
Equipo	4 204
Formación	2 059
Total	4 179 074

¹ Viaje de intérpretes a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (Seúl (República de Corea)).

² Incluida la tasa por puesto ocupado por un monto de US\$ 78 366.

Cuadro 4.4 Distribución de los gastos en actividades por tipo de actividad y partida del plan de trabajo y presupuesto (US\$)

	Viajes	Gastos de personal complementarios	Gastos generales de funcionamiento	Servicios por Contrata	Telecomunicaciones	Equipos	Formación	Cooperación financiera directa	Total
Conferencia de las Partes	1 048 614	544 861	59 511	220 711	–	–	–	–	1 873 697
Protocolo, directrices y otros instrumentos para la aplicación	347 479	181 131	327 537	62 189	203	–	–	–	918 539
Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco - <i>Órgano de Negociación Intergubernamental</i> - <i>Preparación de la entrada en vigor</i>	70 215 14 867	50 815	302 268 785	33 534 5 479	203	–	–	–	456 832 ¹ 21 334
Grupos de trabajo entre reuniones establecidos por la COP - <i>Incluidos en el plan de trabajo para 2012-2013</i> - <i>Establecidos por la COP e incluidos en el plan de trabajo para 2012-2013</i>	59 697 202 700	50 329 79 987	9 942 14 542	11 720 11 456	–	–	–	–	131 688 308 685
Mecanismos de presentación de informes previstos en el Convenio	25 870	29 986	2 643	75 884	–	–	–	–	134 383
Asistencia a las Partes para la aplicación del Convenio	630 780	11 384	40 631	128 823	6 798	–	2 059	72 026	892 501
Coordinación con organizaciones y órganos internacionales	93 781	9 390	3 588	15 661	–	–	–	–	122 420
Gestión y administración	74 078	14 732	27 939	90 514	26 067	4 204	–	–	237 534
Total	2 220 602	791 484	461 849	593 782	33 068	4 204	2 059	72 026	4 179 074

¹ Además, los gastos de viaje y los gastos derivados de los servicios de conferencias del Órgano de Negociación Intergubernamental fueron sufragados con una contribución en especie de la Unión Europea, que ascendió a €665 559.

ANEXO 2

**SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL
TABACO (CMCT)**

Estado de ingresos y gastos del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013
(en dólares de los Estados Unidos)

Saldo de apertura a 1 de enero de 2012		5 461
Ingresos		
Contribuciones señaladas de carácter voluntario 2012-2013	9 150 102	
Contribuciones voluntarias	6 726 466	
Menos: Reembolso de un préstamo a la OMS	<u>(270 000)</u>	<u>15 606 568</u>
Total fondos disponibles		15 612 029
Gastos (se adjuntan los detalles)		
2012-2013		<u>11 386 406</u>
		<u>4 225 623</u>
Más: Ingresos que deben reconocerse en periodos futuros correspondientes a la consignación de la CE		2 734 002
Menos sumas por cobrar:		
Sumas por cobrar correspondientes a la consignación de la UE		(4 796 168)
Sumas por cobrar correspondientes a contribuciones señaladas de carácter voluntario de bienios anteriores (2006-2011)		(387 897)
Reserva para imprevistos para cubrir impagos de las contribuciones señaladas de carácter voluntario de 2012-2013 (3% de 9 150 102)		(274 503)
Saldo disponible a 31 de diciembre de 2013		<u>1 501 057</u>

Certifico que el presente estado refleja correctamente los ingresos y los gastos anotados en el Sistema Mundial de Contabilidad de la OMS.

Jane Stewart
Jefa de Finanzas

2 de julio de 2014

Detalle de los gastos de la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013

Gastos	
Tipo de gasto	Total (USD)
Gastos de personal: a corto plazo	5 876 381
Gastos de personal: a largo plazo	81 184
Gastos de personal: suplementarios	791 484
Cooperación financiera directa	72 026
Servicios por contrata	593 782
Equipo, vehículos y mobiliario	4 204
Formación	2 059
Viajes	2 220 602
Gastos generales de funcionamiento	476 361
Telecomunicaciones	33 068
Gastos de apoyo a programas	1 249 767
Gastos financieros	215
Ajuste de años anteriores	(14 727)
Total	11 386 406

Saldo de las consignaciones del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) a 31 de diciembre de 2013

Número de consignación	Donante	Saldo (USD)	INGRESOS DIFERIDOS	SUMAS POR COBRAR	Fondos disponibles
58853	Contribuciones señaladas de carácter voluntario correspondientes a 2012-2013 (CMCT)	674 928		(662 400)	12 528
58442	AUSTRALIA	14 439			14 439
60921	AUSTRALIA	507 628			507 628
59895	AUSTRALIA	134 463			134 463
59072	EUROPEAID	2 738 112	(2 062 166)		675 946
59609	REPÚBLICA DE COREA	137 951			137 951
61461	FINLANDIA	18 103			18 103
Total		4 225 623	(2 062 166)	(662 400)	1 501 057

===